

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Proceso Ordinario seguido por EFRAIN DARÍO FERNANDEZ GARCIA contra ADMINISTRADORA COEOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES Radicado: 20001-31-05-004-**2017-00151-00**.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada, suscrita por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado trámite ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas ni ningún otro concepto, a cargo de la demandada, y que la demandada COLPENSIONES, consignó al juzgado el valor de dichas costas a su cargo, se ordena la entrega de los depósito judicial No. 424030000765116, por valor de \$757.636, consignado por COLPENSIONES a favor de la parte demandante y/o apoderado con facultad para recibir, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLPENSIONES.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **818508be06b0abeb78030a02362d0303e6f532534f27e07222a33d0e7bc71cef**

Documento generado en 18/01/2024 03:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>